

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 30 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

2. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
5. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.
6. Ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado.
7. Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
8. Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.
 - 8.1. Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
 - 8.2. Tasa de los abonados a las instalaciones deportivas municipales y entradas y alquileres en las mismas.
 - 8.3. Tasa por prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música.
 - 8.4. Tasa por prestación del servicio de actividades culturales.
 - 8.5. Tasa por prestación de servicios con personal y material del Ayuntamiento.
 - 8.6. Tasa por expedición de documentos.
 - 8.7. Tasa por licencias urbanísticas.
 - 8.8. Tasa por aprovechamientos en el cementerio municipal.
10. Ordenanza reguladora de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal.
 - 10.1. Tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
 - 10.2. Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública.
 - 10.3. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios e instalac. análogas.
 - 10.4. Tasa por ocupación con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
 - 10.5. Tasa por ocupación con pintadas, pancartas, rótulos, propaganda y anuncios visibles desde la vía pública.

10.6. Tasa por ocupación con escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública, o que se reparten en la misma.

10.7. Tasa por ocupación para entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

11. Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamiento de productos forestales con destino a fogueras vecinales.

18. Ordenanza reguladora de los aprovechamientos ganaderos en el monte 610 "Sotos y Vargas" y 611 "Udala" de titularidad del Ayuntamiento de Agurain.

21. Ordenanza reguladora del préstamo de material municipal y de la cesión de uso de locales municipales.

22. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Jolastoki y aula matinal.

25. Ordenanza reguladora de la instalación y ocupación del suelo de uso público mediante la colocación de terrazas, veladores e instalaciones complementarias instaladas por los titulares de establecimientos de hostelería y asimilados.

26. Ordenanza reguladora para la utilización de las instalaciones para personas temporeras del Ayuntamiento de Agurain.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública y audiencia de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Agurain, a 1 de octubre de 2021

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES